

Novedades Comex

**Com A 7851**

Con **vigencia a partir de hoy 29/09/23**, el BCRA ha emitido la Com. "A" 7851 por la cual, **reemplaza el punto 9.4. de la Com "A" 7622, establecido en el punto 3.** por el siguiente, (para los accesos al mercado de cambios a partir del 29.9.23):

9.4. se trate de pagos de importaciones de bienes realizados por: i) el sector público nacional, ii) todas las organizaciones empresariales, cualquiera sea su forma societaria, en donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y iii) los fideicomisos constituidos con aportes del sector público nacional; **y la entidad haya constatado que:**

9.4.1. corresponde a una operación respaldada por una declaración SIRA que obtuvo el estado "SALIDA" y a la cual se le asignó un plazo de 0 (cero) días corridos;

9.4.2. corresponde a una operación que no requiere una declaración SIMI o SIRA en estado "SALIDA" para el registro de ingreso aduanero de los bienes.

Consultá la Comunicación "A" 7851 completa, ingresando en la página del BCRA:
<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7851.pdf>